

del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela señalada con el número 32 del polígono de Ensánchez, número 4, de Villamiel de Toledo (Toledo), en la carretera de Pente Calvín a Métrida «Colonia de San Sebastián», en la calle del Limón. Ocupa una superficie aproximada de 500 metros cuadrados. Linda: Frente, al oeste, calle de su situación; derecha, entrando, parcela número 31; izquierda, parcela número 33 de don Antonio Uceda Gregorio, y fondo, parcela número 86 de don Emilio Esteban Martín, todas de la misma urbanización. Sobre esta parcela existe construida una vivienda unifamiliar, de una sola planta, que ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en «hall», comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, pasillo distribuidor, porche de entrada y garaje. Está dotada de los correspondientes servicios de energía eléctrica, agua corriente y alcantarillado. Inscrita en el Registro de Torrijos, al tomo 1.638, libro 26, folio 154, finca número 2.231, inscripción primera.

Valor subasta: 11.100.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 8 de febrero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—9.307.

TORROX

Edicto

Don Marcos Bermúdez Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrox,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 82/1998, se tramita procedimiento de ejecutivos 82/1998, a instancia de Unicaja, contra don Antonio Ruiz González, don Antonio Ruiz Salvatierra y doña Nieves González Robles, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3005 0000 17 0082 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica. Suerte de tierra sita en Torrox, pago Barranco de Planos, sitio del Barranquillo del Gitano, conocida por la Postura, de viña perdida, con dos olivos, de extensión 3 obradas, equivalentes a 90 áreas 57 centiáreas, que linda: Norte, José Villena Salvatierra; sur y este, Jesús Villena Salvatierra, y oeste, Miguel Godoy Urdiales. Sobre la parcela rústica se encuentra construido un edificio vivienda compuesto de semisótano y dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox al folio 19, del tomo 393, libro 107 de Torrox, finca registral número 8.476. Tipo primera subasta: 12.039.300 pesetas.

Dado en Torrox a 7 de febrero de 2000.—El Secretario, Marcos Bermúdez Ávila.—9.228.

TORTOSA

Edicto

Doña Raquel Sala Navalón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 167/1999, se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico Domingo Llao, contra don Joaquín Francés Blanch, sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y ter-

cera vez, el bien que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En primera subasta, el día 28 de abril de 2000, a las doce horas, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

En segunda subasta, de no haber postor en la primera, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 29 de mayo de 2000, a las doce.

Y, en tercera subasta, y de no haber tampoco licitadores en la segunda, el día 29 de junio de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, que no se admitirán posturas que no cubran inferiores a dicho tipo; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de que ésta no pudiera llevarse a efecto en la forma acordada.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana número 2.—Vivienda piso primero, del edificio sito en Tortosa, avenida del Generalísimo, número 119, hoy avenida de la Generalitat, número 81, de superficie 100 metros cuadrados. Tiene su entrada por dicha avenida y distribuida en recibidor, cocina, comedor-estar, aseo y cuatro habitaciones. Linda: Derecha, entrando, con casa de doña Amalia Escoda; izquierda, viuda de don Ramón Baiges y, fondo, con doña Natividad Teresa Mauri Escribá.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1 al tomo 3.458, libro 783, folio 219, finca número 37.438, inscripción sexta.

Finca tasada a efectos de subasta en 12.600.000 pesetas.

Tortosa, 28 de enero de 2000.—La Secretaria, Raquel Sala Navalón.—9.233.

TOTANA

Edicto

Doña Amparo Ortiz Tomás, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 353/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Maldonado Rodríguez, contra don Pedro Tudela Martínez y doña Jacinta Cánovas Marín, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de abril, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, salvo el ejecutante, para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de junio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral 34.848: Rústica, en el término municipal de Totana, diputación o partido de La Costera. Trozo de tierra con proporción de riego, de cabida 36 áreas 44 centiáreas. Linda: Norte, don Juan Cánovas Musso; sur, don Juan Ortiz Cortijos; este, resto de la finca matriz, y oeste, don Andrés Cánovas Musso y don Pedro Cánovas Marín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.560, libro 461, folio 139, inscripción primera.

Tipo: 3.066.000 pesetas.

Finca registral 19.682: Rústica, en el término municipal de Totana, partido de Las Mogeas. Trozo de tierra de cabida 1 hectárea 94 áreas 96 centiáreas. Linda: Este, don Simón Tudela Zamora; norte, herederos de doña Juana Gil; oeste, don Joaquín Garrigues, y sur, camino del Hornico. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 911, libro 338, folio 181, inscripción tercera.

Tipo: 2.190.000 pesetas.

Finca registral 23.012: Rústica, en el término municipal de Totana, partido de la Torremocha, en La Hoya de Talón. Trozo de tierra con proporción de riego en blanco, de cabida 67 áreas 8 centiáreas. Linda: Norte, tierra de don Ginés Guerao

Morales; este, otra de doña Ana María Sánchez Cánovas; sur, tierras de don Jesús Martínez Martínez y don Antonio, doña María Teresa, don Ginés y doña Jacinta Espinosa Cánovas, y oeste, más de estos últimos y del citado don Ginés Guerao. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 979, libro 367, folio 119, inscripción tercera.

Tipo: 219.000 pesetas.

Finca registral 4.136: Tierra en blanco sita en el término de esta villa, partido de La Fontanilla. De cabida 95 áreas 2 centiáreas. Linda: Por levante, acequia de la Calabera; mediodía, don Francisco Carpuda; poniente, El Saladar, y norte, don Andrés Carlos Martínez Legaz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 164, libro 58, folio 180, inscripción sexta.

Tipo: 219.000 pesetas.

Finca registral 10.741: Rústica, consistente en 4 celemines de tierra, con proporción de riego, con algunos árboles frutales, equivalentes a 22 áreas 36 centiáreas. Sita en el término municipal de esta villa de Totana, partido de La Norica. Linda: Por levante, con tierras de labor de don Alejandro Cánovas; mediodía, las de don Gabriel Martínez; poniente y norte, con tierras de labor de don Romualdo Cánovas y doña Juliana Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 511, libro 187, folio 156, inscripción quinta.

Tipo: 219.000 pesetas.

Dado en Totana a 20 de diciembre de 1999.—La Secretaria, Amparo Ortiz Tomás.—9.295.

TRUJILLO

Edicto

Don José Manuel del Brío González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Trujillo (Cáceres),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía seguidos con el número 136/91 a instancias de «Unión Cervecera, Sociedad Anónima», contra don Francisco Soto Suero y doña María Ángeles Rentero Tostado, sobre reclamación de cantidad (cuantía 2.351.835 pesetas), en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y por el tipo de tasación pericial, el bien inmueble que después se dirá, señalándose para la primera subasta el día 13 de abril de 2000, y hora de las doce, en este Juzgado, por el tipo de tasación pericial.

En prevención de que no hubiera postores, se señala la segunda subasta para el día 18 de mayo de 2000, a la misma hora e idéntico lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Para el supuesto de que tampoco hubiera licitadores en esta segunda, se señala la tercera subasta para el día 15 de junio de 2000, a la misma hora e idéntico lugar, y sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Todos los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cursal de Trujillo, cuenta número 1181/0000/15/0136/91 una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva de base a la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa referida en la condición anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta en la primera y segunda, siendo libres las posturas en la tercera subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Si ejercitase esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancias del ejecutante se saca el bien a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente a la misma hora e idéntico lugar.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, este edicto servirá para la notificación a los deudores del triple señalamiento de las subastas.

Novena.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.270.900 pesetas a que asciende la tasación pericial.

Bien que se saca a subasta

Pleno dominio de la finca urbana sita en Miajadas (Cáceres), travesía Moret, número 14 (ahora calle Medellín); de una extensión superficial de 150 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Andrés Rentero Tostado; izquierda, Fernando de Gracia Parra, y fondo, José Pizarro Loza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo al tomo 789, libro 195 de Miajadas, folio 155, finca registral número 19.412, inscripción primera, en pleno dominio a nombre de los demandados y para su sociedad conyugal.

Dado en Trujillo a 26 de enero de 2000.—El Juez, José Manuel del Brío González.—El Secretario.—9.229.

VALDEMORO

Edicto

Don Iván Marcos García-Diego Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 13/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Arancien, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de abril de 2000, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2845, una can-